



## BABESTU. Programa de apoyo a la creación contemporánea

### Convocatoria de proyectos para impulsar la creación y difusión artística

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA 2025**

La presente convocatoria tiene como objetivo impulsar la creación y la difusión artística a través de la selección de 4 proyectos vinculados con las líneas de programación de Azkuna Zentroa: artes visuales, artes en vivo, literatura, cine y audiovisuales y la mediación como eje que atraviesa las diferentes áreas de programación del centro.

#### **1. PRESENTACIÓN**

Azkuna Zentroa es el Centro de Sociedad y Cultura Contemporánea de Bilbao, con mirada local e internacional, y abierto al diálogo con las diferentes comunidades de públicos. Es el lugar para vivir la cultura como práctica, como proceso, como espacio para las experiencias.

Su misión es la de crear conexiones entre las personas y la cultura contemporánea para influir en el contexto y contribuir a la construcción de una sociedad más creativa, crítica y diversa.

En el marco del actual Proyecto Programa 2024-2029, trabajamos para que Azkuna Zentroa – Alhóndiga Bilbao sea una plataforma de acceso a la cultura contemporánea para artistas y personas creadoras, en diálogo con la sociedad.

Un espacio dinámico, con las condiciones óptimas para favorecer la creación y la investigación, el lugar público donde las y los artistas puedan probar, compartir y visibilizar sus procesos y sus prácticas con las comunidades de públicos. Por eso hablamos de Azkuna Zentroa como un espacio para la práctica, para el proceso, para la experiencia.

Creemos que tan importante como el evento es el proceso creativo y lo que queda de él, el poso de conocimiento que deja, y su registro a través del archivo o de nuestras publicaciones.

En 2020 Azkuna Zentroa lanzó la primera convocatoria de BABESTU, como un programa extraordinario de

apoyo a la creación contemporánea en respuesta a la situación excepcional derivada de la crisis del Covid-19. En los siguientes años creemos necesario seguir impulsando la creación artística, potenciando estos procesos de gestación y acompañando a las personas en el desarrollo de sus proyectos. Su trabajo será determinante para afrontar los cambios a los que nos enfrentamos como sociedad y, para ello, creadores y creadoras necesitan plataformas, tiempos, lugares, recursos y cuidados para desarrollar sus procesos artísticos. En ese sentido, Azkuna Zentroa es y será un hábitat de artistas. Un año más nos mantenemos en sintonía con la estrategia del Ayuntamiento de Bilbao para el apoyo a la creación artística a través de esta convocatoria.

BABESTU. Programa de apoyo a la creación contemporánea se enmarca en el proyecto Lantegia. Laboratorio de Ideas, el espacio de Azkuna Zentroa – Alhóndiga Bilbao para la producción y visualización de proyectos artísticos, que promueve la participación, la creación, la innovación, el conocimiento, la accesibilidad y la diversidad. Un hábitat de arte y comunidades que responde a la necesidad de generar un entorno de trabajo abierto y colaborativo, en el que se aborda la creación artística como un proceso más cercano a la investigación y a lo educativo y que abre sus puertas a la producción y la experimentación.

#### **2. OBJETO**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar 4 proyectos artísticos, culturales y creativos, vinculados a la programación de Azkuna Zentroa – Alhóndiga Bilbao para su desarrollo y presentación en el centro durante un periodo como mínimo de 3 semanas y máximo 3 meses, entre enero y diciembre de 2025 (fechas concretas a convenir con Azkuna Zentroa). Los proyectos elegidos estarán relacionados con las cuatro líneas de programación del centro: artes visuales, artes en vivo, cine y audiovisuales y literatura. De igual manera se valorarán proyectos en torno a la educación y mediación, como líneas que atraviesan la programación del centro.



### 3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Lantegia. Laboratorio de ideas es el tercer edificio de Azkuna Zentroa - Alhóndiga Bilbao, dedicado a la producción y visualización de proyectos artísticos, que promueve la participación, la creación, la innovación, el conocimiento, la accesibilidad y la diversidad. Un centro para la profesionalización del sector de las artes. Un espacio para la colaboración, la creación y la innovación.

Lantegia. Laboratorio de ideas quiere ser un hábitat de arte y comunidades, con un alto componente innovador, artístico e internacional; un lugar de intercambio que conecta a la sociedad con la cultura contemporánea; un laboratorio ciudadano que promueve la implicación de las comunidades de públicos en la producción cultural de la ciudad.

La convocatoria de proyectos BABESTU. Programa de apoyo a la creación contemporánea se basa en un enfoque flexible e interdisciplinar y se crea para:

- Apoyar a personas creadoras y colectivos de carrera media para que puedan seguir desarrollando procesos e investigaciones en curso o nuevos proyectos.
- Fomentar la producción y la difusión de creación y cultura contemporánea, impulsando el intercambio de experiencias, ideas y visiones.
- Apoyar el tejido creativo de proximidad, en su dimensión pluridisciplinar y transversal.
- Ser una herramienta al servicio de artistas, ofreciendo condiciones materiales y espaciales a las personas creadoras para desarrollar proyectos creativos vinculados con la programación y las líneas de acción de Azkuna Zentroa.
- Facilitar a la ciudadanía el acercamiento a la reflexión artística contemporánea y crear debates posicionando la cultura como herramienta de transformación.

### 4. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Esta convocatoria está dirigida a artistas, creadores/as, comisarios/as, organizaciones y/o entidades, mayores de edad, a título individual o colectivo que provengan del contexto artístico y cultural del País Vasco.

Las personas que hayan sido beneficiadas por una beca de Azkuna Zentroa en el ejercicio anterior deberán esperar un año para poder presentarse a la siguiente convocatoria.

Además, los proyectos deben reunir los siguientes requisitos:

- El proyecto deberá enfocarse en explorar nuevas formas para desarrollar las prácticas artísticas y enmarcarse en las líneas de programación de Azkuna Zentroa.
- El proyecto deberá estar pensado para compartir con algunas de las comunidades de públicos de Azkuna Zentroa.
- El proyecto deberá priorizar la investigación y la reflexión en el arte como el hecho de presentar el trabajo de búsqueda, prueba y experimentación que acompaña la creación de una obra. Poner el énfasis no tanto en la pieza final sino en su desarrollo.

### 5. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde la fecha de publicación de la presente convocatoria el 8 de julio de 2024, hasta el 8 de septiembre de 2024.

La inscripción deberá realizarse enviando un mail a [deialdiak@azkunazentroa.eus](mailto:deialdiak@azkunazentroa.eus) y adjuntando la siguiente documentación en un solo documento en PDF:

1. Datos personales de contacto: Nombre, dirección postal, DNI/CIF, teléfono móvil, email.
2. CV y biografía del candidato/a en la que se pueda apreciar su desarrollo profesional. Máximo 500 palabras.
3. Resumen del proyecto. Máximo 300 palabras.
4. Dossier del proyecto a realizar que incluya: Título y desarrollo del proyecto (máximo 1.000 palabras), necesidades técnicas, calendario de ejecución, presupuesto estimativo y desglosado.
5. Carta de motivación.
6. Link a un breve video de presentación (5 minutos como máximo).

El nombre del archivo deberá seguir la estructura NombreaPELLIDOS\_babestuAZ. Por ejemplo, Anegarcia\_babestuAZ. Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán requeridas para completarla y dispondrán de un plazo de diez días para subsanar esta situación. De no producirse tal subsanación, se le tendrá por desistido de su solicitud.



## 6. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados serán valorados por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por personas del equipo de AZ y personas externas de reconocida trayectoria profesional en el sector artístico.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Contenido artístico relevante.
- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Adecuación del proyecto a los medios y espacios de Azkuna Zentroa.
- Relación contextual del proyecto con la programación de Azkuna Zentroa y el Proyecto Programa 2024-2029.
- Se valorará que el proyecto tenga contemplado los públicos y comunidades a los que se quiere dirigir. Ej. Público general, público profesional del arte, público lector y literario, estudiantes, familias, comunidad migrante, etc.
- Más allá del trabajo interno y personal de estudio también se tendrá en cuenta que la propuesta contemple una parte pública como muestra del proceso (charlas, talleres, ...) así como procesos colaborativos con otros agentes.
- Se evaluará positivamente la necesidad de un uso continuado y calendarizado del espacio de trabajo, los espacios comunes, las infraestructuras y servicios del centro a lo largo del periodo de residencia.

Los/las candidatas podrán ser requeridos para una entrevista en el caso de que la Comisión lo considere necesario.

La decisión sobre el proyecto elegido es de exclusiva competencia de la Comisión de Valoración sin que quepa recurso a la misma. En el caso de renuncia del adjudicatario, la Comisión se reserva la potestad de adjudicar la ayuda a una segunda persona candidata o colectivo o bien declarar desierta la convocatoria.

La comisión podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los proyectos presentados reúne las características o los méritos suficientes para disfrutar de la residencia.

La resolución de la convocatoria se comunicará a partir del 21 de octubre de 2024. El resultado se publicará a

través de la página web [www.azkunazentroa.eus](http://www.azkunazentroa.eus), y se notificará directamente a la persona beneficiaria en la dirección que haya facilitado. La persona seleccionada deberá confirmar la aceptación en el plazo de una semana desde la notificación.

En caso de aceptar la adjudicación en el plazo establecido, el/la adjudicatario/a deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación la siguiente documentación:

- Copia de DNI (o equivalente)
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).
- Declaración firmada de disponibilidad en las fechas requeridas para la realización de la residencia.

## 7. AZKUNA ZENTROA OFRECE

La cuantía máxima destinada a cada uno de los proyectos es de 6.000 euros brutos (sin IVA). A estas partidas se sumarán las infraestructuras, asesoramiento y mediación de Azkuna Zentroa y de la comisión.

El ingreso de esta cantidad se realizará de la siguiente forma:

El 50% a la firma del contrato y el 50% restante al finalizar el contrato y entrega de la memoria, siempre previa presentación de facturas a nombre de Centro Azkuna de Sociedad y Cultura Contemporánea S.A.

La persona o entidad titular del proyecto seleccionado en esta Convocatoria se compromete a:

- Aceptar la resolución de la comisión de selección.
- Llevar a cabo el proyecto según las características y premisas en que fue presentado a la convocatoria y aceptado.
- Notificar y justificar por escrito, en caso de alguna modificación en el proyecto presentado.
- Participar en las actividades que Azkuna Zentroa desarrolle en torno al programa de Apoyo a la creación.
- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones notificadas en esta convocatoria.
- Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos.



- Presentar una memoria de trabajo en el plazo de dos meses, tras finalizar el programa.
- Incluir el logo de Azkuna Zentroa en cualquier tipo de uso o acto de presentación y explotación de la obra.
- Informar a AZ en caso de que el proyecto presentado haya solicitado o recibido algún tipo de ayuda, beca o subvención por parte de algún organismo público o institución, indicando cuál/es.

contenidos en las fotografías o videos que se realicen en los espacios de AZ para su posterior difusión informativa o promocional. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los/las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos; en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de AZ y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar. AZ, excluyendo expresamente el uso para actividades de carácter comercial, podrá utilizar la información (textual, audiovisual y gráfica) asociada a los proyectos seleccionados con el fin de comunicar sus actividades, pudiendo usarse de manera íntegra o parcial, y usarse de manera aislada o junto con otros contenidos.

Por lo tanto, la persona seleccionada cede a AZ estos derechos por el máximo tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos (incluyendo la página web y perfiles en redes sociales gestionadas por AZ), catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de AZ. Asimismo, la persona seleccionada acepta que todos los materiales escritos, audiovisuales, fotográficos etc. que se hayan generado durante su estancia en residencia en el Centro formen parte de ArtxiboAZ, siempre con fines educativos y divulgativos (nunca lucrativos).

El/la seleccionado/a autoriza expresamente a AZ a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

## 9. DERECHOS DE IMAGEN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Los/las participantes autorizan a AZ a utilizar su nombre, su cargo, su imagen y, eventualmente, su voz,

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los/las participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero de titularidad de Azkuna Zentroa, con domicilio a tales efectos en Plaza Arriquirar 4, 48010, Bilbao, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación y/o documentación. En el caso en el que el/la participante facilite datos de carácter personal de otras personas que colaboren con él, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Azkuna Zentroa con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico [info@azkunazentroa.eus](mailto:info@azkunazentroa.eus), indicando en el asunto derechos de acceso adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.

## 11. JURISDICCIÓN

En caso de no lograrse resolución amistosa entre las partes de cualquier conflicto que pudiera surgir, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con expresa renuncia a su propio foro.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes por el mero hecho de presentarse a la convocatoria aceptan las presentes bases. Quedan excluidas de esta convocatoria extraordinaria las y los artistas asociados de Azkuna Zentroa y colectivos residentes en el Centro.



En Bilbao, a 8 de julio de 2024

Puedes consultar otras convocatorias de apoyo a la creación en: [azkunazentroa.eus](http://azkunazentroa.eus)